



DECLARACIÓN PRELIMINAR

Una jornada electoral bien organizada, en un proceso marcado por la exclusión de candidaturas y el voto nulo

Ciudad de Guatemala, 27 de junio de 2023

Esta declaración preliminar de la misión de observación electoral de la UE (MOE UE) se emite antes de que concluya todo el proceso. Quedan etapas críticas, como la agregación de resultados y la resolución de impugnaciones. La MOE UE sólo está por tanto en condiciones de comentar la observación realizada hasta la fecha. Más adelante publicará un informe final que incluirá un análisis completo y recomendaciones para la mejora de futuros procesos. La MOE UE realizará declaraciones adicionales sobre el proceso si lo considera oportuno.

Resumen

- Las elecciones generales de 2023 se han celebrado en un contexto de serio deterioro del estado de derecho y de la independencia del poder judicial, así como de graves restricciones a las libertades de expresión y de prensa. Controvertidas decisiones del Tribunal Supremo Electoral (TSE), del poder judicial y de la Corte de Constitucionalidad (CC) condujeron a un número sin precedentes de candidatos y listas excluidas, limitando el derecho a ser elegido de algunos participantes, considerándose además que redujeron la competencia real. A pesar de este contexto, los votantes demostraron su firme compromiso con la democracia y los valores cívicos acudiendo a las juntas receptoras de votos a expresar su voluntad en una jornada electoral bien organizada.
- Con más del 98 por ciento de la elección presidencial escrutada, el voto nulo fue la primera opción. Sandra Torres (Unión Nacional de la Esperanza - UNE) y Bernardo Arévalo (Semilla), disputarán la segunda vuelta, prevista para el 20 de agosto. Una cifra récord de 28 partidos y coaliciones, y 22 candidaturas presidenciales, concurrieron a las elecciones. El gran número de candidatos que aspiraban a la reelección con un partido distinto con el que se presentaron en las elecciones de 2019 contribuyó a la fragmentación del sistema de partidos y puso de manifiesto la falta de vínculos sólidos de los candidatos con los partidos políticos.
- El marco jurídico proporciona las bases para la celebración de elecciones democráticas, pero su aplicación arbitraria generó desconfianza en la independencia e imparcialidad del TSE y del poder judicial. Las disposiciones sobre la no inscripción potenciales candidatos que hubieran podido incurrir en campaña anticipada coartan la libertad de expresión y reducen el espacio para el debate político.
- Tres candidaturas presidenciales, incluida una que lideraba las encuestas, fueron inhabilitadas por denuncias de infracciones administrativas o legales. En total, el 12 por ciento de las solicitudes de inscripción fueron rechazadas, casi el doble que en las elecciones de 2019, entre ellas, la lista completa de candidatos de Prosperidad Ciudadana (PC) y de la mayoría de las candidaturas de PODER. Además, la ausencia de plazos claros para recurrir decisiones sobre inscripción socavó los principios de recurso oportuno y efectivo, y de igualdad de trato ante la ley.
- La credibilidad del TSE se vio empañada por denuncias de parcialidad política por parte de organizaciones y partidos de todo el espectro político, así como de corrupción, aparecidas en medios de comunicación internacionales. La mayoría de partidos y candidatos mencionaron que la falta de separación de poderes y la eliminación gradual de controles y contrapesos han conducido a la cooptación de las instituciones y a la judicialización con fines políticos y electorales.

- Algunas decisiones del TSE sobre preparativos electorales demostraron improvisación y falta de autoridad, con iniciativas clave que podrían haber beneficiado al proceso desestimadas tras el rechazo de los partidos políticos. Como elemento positivo, el personal del TSE y los miembros de las juntas electorales departamentales (JED) y municipales (JEM) demostraron su compromiso con el proceso, a pesar de difíciles condiciones de trabajo y del tardío desembolso de fondos a las JEM. El aumento del 36 por ciento en el número de circunscripciones especiales municipales (CEM) mejoró las oportunidades de voto para los electores que viven en las zonas rurales.
- El padrón electoral contó con 9.361.068 inscritos, casi un 15 por ciento más que en las elecciones de 2019. La inscripción en el padrón requiere la solicitud activa del ciudadano, lo que se tradujo en un 21 por ciento de no registrados, según datos del TSE y del Registro Nacional de las Personas (RENAP).
- Los observadores de la UE informaron de un uso indebido de recursos del Estado durante la campaña en beneficio de *Vamos* en 17 de los 22 departamentos, desequilibrando así la igualdad de condiciones entre contendientes. En el 23 por ciento de los actos de campaña observados se reportó distribución de alimentos, dinero y obsequios. Los observadores de la UE reportaron además amenazas a candidatos y funcionarios electorales en varios departamentos.
- Las restricciones a las libertades de expresión y de prensa limitaron el derecho de los votantes a recibir información. La persecución, acusación y condena de periodistas independientes constituyeron un entorno intimidatorio para los medios de comunicación. Esto provocó autocensura y limitó el acceso de los periodistas a la información, así como su libertad de informar durante el periodo electoral. La cobertura mediática de las actividades de los candidatos fue pluralista, aunque complaciente y a menudo carente de crítica.
- Aparte de un tope general de gastos de campaña, el TSE no fijó ningún límite para la publicidad pagada en línea, lo que dejó margen para que los partidos no tuvieran las mismas oportunidades para promocionarse en las redes sociales. Actores malintencionados distorsionaron el ecosistema informativo difundiendo encuestas de opinión engañosas y elementos de comportamiento inauténtico coordinado, también durante la jornada electoral. Pese a identificar más de 150 casos de presuntas infracciones al marco regulador de la campaña pagada en línea, el TSE no estableció ninguna sanción durante la campaña, lo que cuestionó la eficacia del mecanismo existente para garantizar la igualdad de condiciones entre los contendientes.
- La ausencia de disposiciones sobre paridad y alternancia en las listas provocó que sólo hubiera un 23 por ciento de candidatas, a menudo ocupando los puestos más bajos de las listas. Sólo hubo cuatro mujeres entre los 44 candidatos a la presidencia y vicepresidencia, una de las cuales pasó a segunda vuelta. Pese a que los pueblos indígenas representan el 44 por ciento de la población, no existen normas que promuevan activamente su participación política. Como dato positivo, el TSE elaboró un protocolo electoral para votantes transgénero.
- La jornada electoral transcurrió principalmente en calma y, en general, estuvo bien organizada por el TSE. Sin embargo, se vio empañada por algunos episodios de violencia en varios departamentos y en la capital, que provocaron la cancelación de las elecciones en un municipio. Los observadores de la UE valoraron positivamente los procedimientos de apertura, votación, conteo y transmisión en las 599 juntas receptoras de votos visitadas. El sistema de transmisión de resultados electorales preliminares (TREP) funcionó sin problemas y contribuyó positivamente a generar confianza en las elecciones.

La misión de observación electoral de la Unión Europea (MOE UE) está presente en Guatemala desde el 11 de mayo de 2023 por invitación del Tribunal Supremo Electoral (TSE). La Misión está liderada por Jordi Cañas, diputado del Parlamento Europeo (MEP) de España. En total, la MOE UE desplegó 126 observadores de todos los Estados miembros de la UE, Noruega y Canadá para evaluar todo el proceso electoral en relación con las obligaciones y compromisos internacionales para las elecciones democráticas, así como las leyes de Guatemala. Una delegación del Parlamento Europeo, encabezada por el eurodiputado Leopoldo López Gil, también se unió a la misión se adhiere a esta declaración. El día de las elecciones, los observadores visitaron 599 juntas receptoras de votos en los 22 departamentos de Guatemala para observar la votación y el recuento. La MOE UE es independiente en sus resultados y conclusiones y se adhiere a la Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional aprobada en las Naciones Unidas en octubre de 2005.

Conclusiones preliminares

CONTEXTO POLÍTICO

El actual proceso de elección de presidente y vicepresidente, los 160 miembros del Congreso, alcaldes, concejos municipales y 20 diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) fue calificado como el más cuestionado y tenso en 38 años de gobiernos democráticos. Un inédito número de votos nulos en la carrera presidencial podría ser indicativo de la desilusión de los votantes con las ofertas políticas y de la desconfianza en el TSE y en el sistema judicial por sus decisiones sobre la inscripción de candidatos.

Una cifra récord de 22 candidaturas presidenciales y 28 partidos políticos concurrió a las elecciones¹. La oferta de alternativas reales para los votantes se redujo significativamente tras la inhabilitación de algunas opciones políticas críticas con buenas posibilidades electorales. Los candidatos presidenciales Sandra Torres (Unidad Nacional de la Esperanza - UNE), Zury Ríos (Valor-Unionista) y Manuel Conde (Vamos) colaboraron estrechamente en el Congreso para apoyar la gestión del presidente Alejandro Giammattei (Vamos) durante la presente legislatura. Bernardo Arévalo (Semilla) pareció haber captado intención de voto y apoyo político durante las últimas semanas de la campaña como un candidato no vinculado al actual gobierno y a sus aliados en el Congreso.

El 78 por ciento de los diputados se presentaron a la reelección, la mayoría de ellos por un partido diferente con el que concurrieron en 2019. Esto aumentó la confusión y la incertidumbre de los votantes y puso de manifiesto la falta de vínculos sólidos de los candidatos con los partidos políticos, utilizados como meros vehículos electorales. 144 alcaldes que en 2019 se presentaron bajo las siglas de otros partidos buscaron la reelección con Vamos después de recibir beneficios y apoyo financiero del Gobierno con la expectativa de asegurar votos a favor de todos los candidatos de Vamos.

La principal preocupación expresada por los candidatos con los que se reunió la MOE UE fue la falta de división de poderes, que llevó a la cooptación de las instituciones democráticas, incluido el TSE, y del sistema judicial con fines políticos y electorales. Algunos interlocutores aludieron además a la existencia de repetidas denuncias sobre prácticas de corrupción en el proceso de inscripción de candidaturas. Algunos actores políticos y electorales fueron objeto de intimidaciones, incluidas amenazas de muerte, pero no denunciaron la mayoría de estos incidentes por miedo a represalias o por falta de confianza en un recurso efectivo. Acciones judiciales cuestionables erosionaron el Estado de derecho y obligaron a elevado número de jueces y periodistas a exiliarse por temor a ser perseguidos.

ORDENAMIENTO JURÍDICO

El marco jurídico guatemalteco ofrece las bases para la celebración de elecciones democráticas. Sin embargo, la aplicación arbitraria de la ley por parte del TSE, del poder judicial y de la Corte de Constitucionalidad (CC) ha conllevado una grave limitación al derecho a ser elegido, a la disponibilidad de remedios oportunos y efectivos para las personas cuyos derechos han sido vulnerados, así como serias

¹ El 41 por ciento de los partidos actualmente registrados fue creado tras las elecciones de 2019.

restricciones a la libertad de expresión y al acceso a la información. Estas deficiencias han contribuido a una desconfianza generalizada en la independencia e imparcialidad del TSE y del poder judicial.

La reforma electoral de 2016 introdujo varias mejoras importantes. Permitió a los guatemaltecos residentes en el extranjero votar en las elecciones presidenciales (aunque en la práctica, esto solo se aplica a los votantes en los Estados Unidos), acortó el período de campaña y dispuso la difusión equitativa de anuncios de campaña en los medios de comunicación. Sin embargo, la reforma también introdujo sanciones que no guardan proporción con la gravedad de la infracción, como, por ejemplo, las de campaña anticipada, que pueden llevar a la no inscripción como candidato del infractor. Meses antes del inicio de la campaña electoral, el TSE advirtió a dos posibles candidatos de que sus actividades públicas podrían constituir campaña anticipada². La MOE UE considera que las advertencias sobre esta materia pretendieron silenciar las opiniones políticas críticas, socavando la libertad de expresión y el derecho a ser elegido.

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

La credibilidad del TSE se vio empañada por denuncias de sesgo político por parte de organizaciones y partidos de todo el espectro político, así como de corrupción aparecidas en medios de comunicación internacionales, lo que comprometió la integridad de las elecciones.

Se estima que el 90 por ciento de los miembros de las juntas electorales departamentales (JED) y del 80 por ciento de las juntas electorales municipales (JEM) carecían de experiencia electoral previa. Esta inusualmente alta tasa de renovación, combinada con una controvertida aplicación de los criterios de selección, generó desconfianza. Los observadores de la UE informaron de que los niveles de preparación electoral diferían entre las distintas JED y JEM, cuyos miembros mostraron compromiso y profesionalidad a pesar de las difíciles condiciones de trabajo.

El TSE estableció 24.427 juntas receptoras de votos (JRV) en el país, con un incremento del 36 por ciento el número de circunscripciones especiales municipales con respecto a las elecciones de 2019. Esto facilitó el ejercicio del voto en lugares alejados con el objetivo de reducir las prácticas tradicionales de acarreo de votantes por parte de los partidos. Los votantes residentes en los Estados Unidos tuvieron la oportunidad de votar en 158 JRV en 17 ubicaciones.

El TSE adoptó una política aperturista y organizó reuniones periódicas con los partidos políticos, que se replicaron a nivel departamental y municipal. Sin embargo, iniciativas clave del TSE que podrían haber beneficiado al proceso, concretamente la transmisión y agregación de resultados oficiales, se descartaron tras el rechazo de los partidos políticos. Las decisiones y acuerdos no siempre se publicaron en tiempo en la página web del TSE o en sus redes sociales. Para la mayoría de las JEM, el TSE no asignó fondos hasta finales de mayo, lo que retrasó la apertura de sus sedes.

La impresión de más de 50 millones de papeletas supuso un reto para el TSE, ya que la planificación original tuvo que modificarse varias veces debido a la petición de los partidos de incluir los nombres de los candidatos al Congreso y a la incertidumbre sobre la lista final de partidos y candidatos (*véase la sección inscripción de candidaturas*). Los bajos salarios, la falta de confianza en las autoridades electorales y el temor a la violencia electoral dificultaron la identificación y el nombramiento del personal de las JRV por parte de las JEMs. La capacitación de los miembros de las JRV se evaluó como buena o muy buena en dos de cada tres sesiones a las que asistieron los observadores de la UE. El TSE demostró improvisación y falta de experiencia en la preparación del sistema de gestión del escrutinio oficial que debían utilizar las JEM y las JED para transferir los resultados una vez finalizado el proceso de conteo de votos en las JRV y para identificar las posibles inconsistencias aritméticas de las actas.

² Artículo 94 bis, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. [Informes del Registro de Ciudadanos del TSE 07/2021, 02/2022 y 03/2022](#).

TECNOLOGÍA ELECTORAL

El sistema de transmisión y publicación de resultados electorales preliminares (TREP) tuvo como objetivo proporcionar transparencia y aumentar la confianza en esta fase del proceso electoral. A pesar de la preocupación inicial, el TREP logró su propósito. Fue la primera vez que el TSE externalizó la implementación del TREP, que se enfrentó a los retos de un proceso de licitación tardío y cuestionado por los partidos políticos y otros actores relevantes. Además, los acuerdos de implementación del proyecto limitaron la capacidad del TSE para tener el control efectivo del sistema, a pesar de ser el responsable último de su funcionamiento. No obstante, a pesar de lo apretado del calendario, la preparación del TREP se completó a tiempo, incluyendo el despliegue de los equipos y la capacitación del personal técnico en todo el país (*véase la sección votación, conteo y transmisión de resultados*).

El TSE realizó dos simulacros de transmisión de resultados a gran escala, lo que aumentó la confianza en la eficiencia y fiabilidad del sistema. Durante el segundo ejercicio, se escanearon las actas de resultados y se introdujeron los datos equivalentes a los 3.482 centros de votación del país y de Estados Unidos. El TSE invitó regularmente a las organizaciones políticas y otros actores relevantes a debatir sobre el sistema, contribuyendo así a fomentar la confianza en el mismo.

INSCRIPCIÓN DE VOTANTES

El padrón electoral constó de 9.361.068 electores, lo que supuso un incremento del 14,9 por ciento respecto a las elecciones de 2019. Esto equivale al 79 por ciento de la población total en edad de votar³. Las mujeres constituyeron el 54,1 por ciento de los electores registrados y los ciudadanos de entre 18 y 25 años representaron el 15,5 por ciento de los votantes. La inscripción no es automática. El padrón electoral sólo incluye 90.708 electores en el extranjero residentes en Estados Unidos, donde se calcula que viven unos 2.8 millones de guatemaltecos⁴. Aunque los partidos políticos recibieron una copia del padrón, no hubo un periodo de exposición pública para permitir posibles correcciones tras el cierre del mismo, el 25 de marzo de 2023, lo que no se ajusta a las buenas prácticas electorales. El subregistro afectó especialmente a los ciudadanos jóvenes. De los 4,03 millones de ciudadanos de entre 18 y 25 años titulares de un Documento Personal de Identificación (DPI), sólo 1,45 millones se inscribieron en el padrón, lo que representa únicamente el 35 por ciento de este segmento de edad.

Alrededor de 40.000 miembros del Ejército o la Policía no tienen derecho al voto, lo que no se ajusta a los compromisos internacionales en la materia. Además, 94.250 ciudadanos que cumplieron 18 años entre el cierre del padrón y la jornada electoral no tuvieron el derecho a inscribirse⁵. Además, a los más de 10.000 detenidos en prisión preventiva no se les dio la oportunidad de votar. Para evitar cambios de residencia con el fin de influir en los resultados de las elecciones locales, unos 191.000 votantes que cambiaron de municipio de residencia el año anterior a las elecciones tuvieron que votar en su anterior municipio. Por último, la decisión del TSE de permitir votar con el DPI caducado fue positiva, ya que dio la oportunidad de votar a aquellas personas que no lo renovaron. Según el Registro Nacional de las Personas (RENAP), alrededor del 6,6 por ciento de los ciudadanos se encuentran en esta circunstancia.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

El proceso de inscripción de algunas candidaturas fue objeto de una interpretación arbitraria de la ley por parte del TSE, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la CC. Esto supuso la exclusión de tres binomios presidenciales: Carlos Pineda, cuando lideraba las encuestas, Roberto Arzú (Podemos) y Jordán Rodas, del Movimiento de Liberación Popular, MLP.

Los criterios subjetivos de “capacidad, idoneidad y honradez” establecidos en la Constitución y aplicados como principio básico para la elegibilidad de candidatos otorgan al TSE y al poder judicial un

³ Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores de Guatemala.

⁴ Fuente: Datos sobre los hispanos de origen guatemalteco en Estados Unidos. Centro de Investigación Pew.

⁵ Fuente: RENAP

amplio poder discrecional para adjudicar y rechazar candidaturas, no siempre siguiendo el derecho fundamental a ser elegido como principio rector de sus decisiones⁶. Basándose en estos poderes, en unos casos, el TSE excluyó a varios candidatos por el simple hecho de tener denuncias o acusaciones, violando su presunción de inocencia, al tiempo que inscribió a otros candidatos con cargos similares. En otros casos, el TSE interpretó la legislación en consonancia con el derecho a ser elegido, inscribiendo candidatos sobre los que pesan prohibiciones constitucionales. Este fue el caso de Zury Ríos, afectada por el artículo 186.c de la Constitución, quien fue inscrita por el TSE, antes de que la CC confirmase finalmente su elegibilidad⁷.

Alrededor del 12 por ciento de las solicitudes de inscripción de candidaturas fueron rechazadas, casi el doble que en las elecciones de 2019 (6,9 por ciento). Esta cifra incluye la lista completa del partido PC y la mayoría de las listas de PODER. La MOE UE observó que las inconsistencias, ambigüedades y vacíos en el marco legal se aplicaron para aprobar o rechazar candidaturas por motivos políticos. La MOE UE considera que los criterios de elegibilidad carecían de claridad y objetividad, y se aplicaron de forma inconsistente. Las restricciones impuestas a candidatos que no sean por sentencia judicial firme en un proceso penal no son razonables y vulneran los compromisos de Guatemala en la materia.

La ley permite impugnar las candidaturas en cualquier fase del proceso electoral mediante el recurso de amparo. Ciertos partidos utilizaron indebidamente este mecanismo legal con fines políticos, obstruyendo el registro de candidaturas de partidos rivales críticos con el Gobierno y socavando la seguridad jurídica y la credibilidad del proceso. Esto provocó una fuerte judicialización, con 285 peticiones de nulidad presentadas ante el TSE y 111 amparos ante la CSJ y la CC. En general, el TSE resolvió los recursos presentados dentro del plazo establecido, sin embargo, las resoluciones por parte de la CSJ y la CC sufrieron retrasos importantes, resolviéndose muy cerca del día de las elecciones. Así, el 14 de junio, la CSJ ordenó la inscripción del binomio presidencial y de 375 candidatos del partido PODER. La decisión fue apelada por el TSE ante la CC, que falló en favor del tribunal el 20 de junio, sólo cinco días antes de las elecciones. Las decisiones tardías sobre la inscripción de candidaturas son incompatibles con el calendario electoral y, además, van en contra del principio de proporcionar un recurso oportuno y efectivo, consagrado en los instrumentos internacionales y regionales ratificados por Guatemala.

CAMPAÑA ELECTORAL

El periodo de campaña electoral comenzó el 27 de marzo y concluyó 36 horas antes del día de las elecciones. Cabal, UNE, Valor y Vamos dominaron la campaña. A pesar de que, según los observadores de la UE, el ambiente fue en general tranquilo, al menos ocho candidatos fueron asesinados. Los observadores de la UE también informaron de amenazas a candidatos, así como de tensiones políticas y ataques en varios departamentos⁸. Los candidatos pudieron hacer campaña sin limitaciones y gozaron de igualdad de derechos en materia de libertad de reunión y circulación.

El abuso de recursos del Estado fue notorio durante toda la campaña. En 17 departamentos se observó o denunció la implementación de programas gubernamentales en beneficio de Vamos⁹. La MOE UE observó 141 actos de campaña y presencié la distribución de alimentos, dinero y regalos con temática partidista en el 23 por ciento de ellos. Dichas prácticas, prohibidas por ley y a menudo dirigidas a las comunidades más vulnerables, fueron llevadas a cabo por un total de diez partidos, pero en particular por Valor-Unionista y Vamos, sin que el TSE lo impidiera.

⁶ Artículo 113, Constitución de Guatemala.

⁷ Partido Cabal vs. Zury Ríos (*Valor-Unionista*).Expediente CC 2065-2023 de 18 de mayo de 2023.

⁸ Siete casos de asesinato y seis de ataques armados.

⁹ Un total de 340 millones de quetzales de fondos públicos suplementarios fue asignado al Programa de Adultos Mayores en abril de 2023 y anunciado a los beneficiarios por el presidente Giammattei en actos por todo el país durante el período de campaña. Además, se informó de que comedores sociales, bonos sociales, el Programa de Desarrollo Integral para excombatientes y programas municipales fueron utilizados con fines electorales en 16 departamentos.

Los mensajes de campaña carecieron de propuestas programáticas. Los observadores de la UE informaron de que Valor-Unionista movilizó al mayor número de mujeres y al menor número de indígenas, mientras que los mítines de Semilla fueron los que captaron el mayor número de jóvenes.

Los candidatos hicieron campaña ampliamente en Internet, utilizando tanto contenidos orgánicos como pagados. Las redes sociales se utilizaron para atacar públicamente a oponentes mediante acusaciones personales recíprocas, así como para cuestionar la legitimidad de las elecciones. En las últimas semanas se intensificó una campaña de desprestigio contra Edmond Mulet. Se utilizaron profusamente cuentas falsas anónimas para atacar a candidatos y al TSE a través de múltiples plataformas con la clara intención de desacreditar a los contendientes y socavar la confianza pública en el proceso.

Las asignaciones presupuestarias del Estado para el financiamiento público de partidos políticos en 2023 no alcanzaron la cantidad establecida. El TSE no distribuyó de forma proporcional los fondos disponibles entre partidos, lo que hubiera permitido una genuina competencia. Esto dio lugar a que CREO, UNE, URNG-Maíz y Vamos no recibieran ningún financiamiento público en 2023, lo que limitó la capacidad de los partidos más pequeños para hacer campaña frente los más grandes, que pueden acceder a importante financiamiento privado y dependen menos del público.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las elecciones se celebraron en un contexto de graves restricciones a las libertades de expresión y de prensa, y su consiguiente limitación del derecho de los votantes a recibir información. La persecución y criminalización de periodistas basada en interpretaciones arbitrarias de la ley por parte del Ministerio Público (MP) constituye un entorno intimidatorio para los medios de comunicación, que generó autocensura, tal y como reportaron los observadores de la UE en 12 de los 22 departamentos, y limitó el acceso de los periodistas a la información, así como su libertad para informar durante el periodo electoral. Los observadores de la UE también informaron de amenazas directas a miembros de la prensa en los departamentos de Escuintla, y Sololá, y en la Ciudad de Guatemala.

El cierre del diario *elPeriódico* el 15 de mayo, consecuencia del acoso financiero a la publicación, así como la condena, encausamiento o persecución sistemática de nueve de sus periodistas y columnistas, siete de los cuales se han visto forzados a exiliarse, representan una grave restricción a la libertad de prensa y un límite a la oferta de información disponible para los votantes.

Los medios de comunicación en general ofrecieron una cobertura plural del proceso electoral y de las actividades de campaña de los partidos. Los candidatos principales y, en menor medida, los secundarios tuvieron acceso a periódicos, emisoras de radio y cadenas de televisión, tanto nacionales como locales, para presentar sus propuestas a través de foros y entrevistas. Sin embargo, dicha cobertura fue a menudo complaciente y carente de crítica.

Los resultados del monitoreo de medios de la MOE UE muestran que cuatro candidatos presidenciales (Conde, Mulet, Ríos y Torres) acapararon el 56 por ciento de la cobertura electoral dedicada a todos los candidatos presidenciales en TV, mientras que en radio y prensa los candidatos menores fueron más visibles¹⁰. El tono de la cobertura fue predominantemente neutro para todos los candidatos presidenciales, si bien Ríos y Conde se beneficiaron de un 21,3 y un 15,7 por ciento, respectivamente, de cobertura televisiva en tono positivo. El presidente Giammattei recibió respectivamente un 3,5 y un cuatro por ciento de tiempo de antena en televisión y radio, respectivamente, destinado a la cobertura de inauguraciones e implementación de programas gubernamentales durante el periodo de campaña. Dichas cifras representan más cobertura televisiva para Giammattei que para 14 candidatos

¹⁰ La MOE UE supervisó la cobertura electoral de 13 medios de comunicación nacionales desde el 25 de mayo hasta el 25 de junio. Los medios supervisados fueron Canal 3, Canal 7, Guatevisión, Canal Antigua, TV Azteca Guatemala, las emisoras de radio Emisoras Unidas, Radio Sonora, Radio Punto y Radio Nuevo Mundo y los periódicos Nuestro Diario, Prensa Libre, Publinews y Soy502.

presidenciales, y más cobertura en radio que para 11 candidatos presidenciales. Todos los medios de comunicación monitoreados por la MOE UE respetaron el silencio de campaña.

COMUNICACIÓN DIGITAL Y REDES SOCIALES

Facebook y TikTok fueron las plataformas predominantes de la campaña en redes, mientras que Twitter se vio más como una herramienta menos eficaz para llegar al electorado y más sujeta a manipulación por parte de actores malintencionados vinculados a "netcenters"¹¹. Contenidos publicados originalmente en TikTok migraron a menudo a otras plataformas, convirtiéndola en la herramienta digital de campaña más potente. Instagram demostró ser una importante fuente de información sobre la campaña, ampliamente utilizada por influentes y organizaciones de la sociedad civil para anunciar emisiones en vivo con candidatos a través de Facebook, TikTok, YouTube, Twitter y el propio Instagram. Los partidos utilizaron WhatsApp para difundir mensajes de campaña a través de grupos nacionales, regionales y municipales, así como para organizarse y movilizarse en torno a temas comunes y desacreditar el proceso electoral. La MOE UE observó escasa atención de los partidos a la protección de datos.

Se observó un amplio uso de narrativas aludiendo a la falta de imparcialidad de los magistrados del TSE, a posibles irregularidades en el recuento de votos y a la supuesta falta de fiabilidad de la solución tecnológica implantada para la transmisión de los resultados preliminares. Estas narrativas contribuyeron a crear un clima de incertidumbre y descontento en torno a las elecciones, reforzando una percepción generalizada de fraude organizado a escala nacional.

La MOE UE observó que agentes malintencionados utilizaron diferentes técnicas para distorsionar el ecosistema informativo, tales como encuestas engañosas y comportamientos inauténticos coordinados. También se observó la difusión de campañas de desprestigio a través de contenidos pagados difundidos desde páginas de Facebook de reciente creación con apariencia de medios de comunicación digitales. A pesar de patrocinar publicaciones con el objetivo de desacreditar a los contendientes mediante ataques personales, el carácter anónimo de estas páginas debilitó la capacidad de los votantes de discernir sus fuentes de información y tomar una decisión plenamente informada y libre de influencias manipuladoras.

Aparte del techo general de gastos de campaña aplicable a todos los partidos, el TSE no fijó ningún límite a los gastos de campaña para la publicidad pagada en línea, lo que dejó margen para que los partidos tuvieran desiguales oportunidades de promocionarse en las redes sociales. A pesar de la obligación de los partidos de utilizar únicamente una página oficial de Facebook registrada en el TSE para comprar anuncios de campaña, y de la prohibición de utilizar páginas personales con dicha finalidad, la MOE UE observó que 26 partidos difundieron anuncios pagados a través de páginas de Facebook y 47 candidatos utilizaron páginas personales al menos una vez, siendo Edmond Mulet el candidato presidencial que, con diferencia, más gastó a través de su página personal de Facebook. No se respetó la prohibición de difundir propaganda anónima. La MOE UE observó múltiples violaciones del silencio electoral en redes sociales por parte de partidos y páginas Facebook sin administrador identificado. A pesar de identificar más de 150 casos de presuntas violaciones, la mayoría de ellos relativas a posibles infracciones del marco regulador de propaganda pagada en redes, el TSE no aplicó ninguna sanción durante la campaña, lo que cuestiona la eficacia del mecanismo establecido para garantizar la igualdad de condiciones.

PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y GRUPOS SUBREPRESENTADOS

Mujeres

Sólo 9.488 (22,9 por ciento) de los candidatos inscritos para las elecciones generales fueron mujeres, que ocuparon a menudo los puestos más bajos de las listas. Entre los 44 candidatos presidenciales y

¹¹ Los llamados "netcenters" pueden definirse como grupos anónimos que crean múltiples cuentas falsas en redes sociales para impulsar tendencias y dirigir la opinión pública en plataformas online. Estas cuentas no representan necesariamente a una persona física, ni una opinión real de la población.

vicepresidenciales, sólo hubo cuatro mujeres, una de las cuales llegó a la segunda vuelta. No existen disposiciones sobre paridad de género y alternancia en las listas. Además, la mayoría de los partidos no tienen cuotas que garanticen la participación política de las mujeres. ONU Mujeres y varias organizaciones guatemaltecas han abogado sin éxito por la introducción de cuotas obligatorias para los cargos electos. Sólo el 20 por ciento de los diputados del Congreso son mujeres, lo que según la Unión Interparlamentaria (IPU) sitúa a Guatemala en el puesto 119 de un total de 185 países.

Grupos subrepresentados

Aunque los pueblos indígenas representan el 44 por ciento de la población, no existen disposiciones para promover activamente su participación política. Los materiales de información electoral en alguna de las 23 lenguas indígenas y garífuna fueron escasos y apenas se publicaron unos pocos días antes de las elecciones. Su representación política es baja, y sólo uno de los 44 candidatos a la presidencia/vicepresidencia era indígena: Amílcar Pop (*UNRG-Maíz/Winaq*).

El TSE cooperó con las organizaciones de personas con discapacidad para incrementar su participación. Las medidas incluyeron la reducción de las barreras físicas en los centros de votación y la disponibilidad de papeletas en braille en las mesas electorales. Se impartieron sesiones de capacitación y concienciación al personal de los centros de votación, incluso sobre el uso del lenguaje de signos guatemalteco.

La exclusión y la intolerancia hacia la comunidad LGBTIQ prevalecen en Guatemala. Según las ONG, 17 miembros de la comunidad fueron asesinados en los primeros cinco meses de 2023. Sólo el partido Voluntad, Oportunidad y Solidaridad (VOS) incluye temas de diversidad sexual en su programa. Como dato positivo, el TSE, en colaboración con organizaciones trans, elaboró un protocolo sobre cómo tratar a los votantes transgénero el día de las elecciones.

El subregistro afecta a los ciudadanos jóvenes. De los 4,03 millones de ciudadanos de entre 18 y 25 años que tienen DPI, sólo 1,45 millones se inscribieron para votar, lo que representa únicamente el 35 por ciento de este segmento de edad. Mientras que el 38 por ciento de la población tiene entre 18 y 35 años, 17 de los actuales 160 congresistas pertenecen a este grupo de edad.

SOCIEDAD CIVIL Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

El TSE acreditó a alrededor de 11.000 observadores nacionales de unas 30 organizaciones, casi el doble (6.350) de los desplegados en 2019. Los mayores grupos de observadores nacionales en las elecciones de 2023 fueron la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) con 3.750 observadores, la asociación Caminemos con 2.500 observadores, la Universidad de San Carlos con más de 2.150 observadores, la Alianza Global de Jóvenes Políticos (AGLOJOVEN) con 2.085 observadores, la MOE-GT con 1.600 observadores, y el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), la mayor asociación empresarial de Guatemala, con 260 observadores. La MOE-GT, apoyada por el Instituto Nacional Demócrata (NDI), llevó a cabo un conteo rápido basado en los resultados para la elección presidencial procedentes de una muestra de 1.200 JRV (cinco por ciento de las mesas electorales) que abarcó todos los departamentos y la votación en el extranjero. La MOE-GT no publicó el conteo rápido, ya que eso le correspondía al TREP. *GuateVerifica*, *Mirador Electoral* y la MOE GT, entre otros, realizaron actividades de observación de largo plazo y publicaron informes específicos y comunicados de prensa durante el período de campaña.

La observación internacional contó con unos 1.700 efectivos, entre ellos, la Organización de Estados Americanos (OEA), el Observatorio Electoral Diplomático de la Embajada de Estados Unidos, la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), el Observatorio de la Desinformación de la Universidad Complutense de Madrid, la Asociación de Magistrados Electorales de las Américas y la Asociación de Organismos Electorales Mundiales (AWEB).

VOTACIÓN, CONTEO Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS

La jornada electoral transcurrió generalmente en calma y estuvo bien organizada por el TSE. Se vio empañada, sin embargo, por algunos episodios de violencia y disturbios en varios departamentos y en la capital. En un municipio se anularon las elecciones debido a agresiones a miembros de las mesas electorales y a la quema de papeletas. A periodistas debidamente acreditados se les negó el acceso a los centros de votación para cubrir los procedimientos de votación y recuento en los departamentos de Cobán, Guatemala, Huehuetenango, Sololá y en Estados Unidos (Virginia). La MOE UE observó una acción coordinada para difundir un llamamiento al voto nulo en TikTok a través de cuentas falsas, así como encuestas de opinión falsas a través de páginas opacas de Facebook.

La MOE UE evaluó la apertura de juntas receptoras de votos en 56 centros de votación y evaluó sus procedimientos como buenos o muy buenos en todas las observaciones. Se observaron los procedimientos de votación en 497 JRV, dos tercios situados en zonas urbanas y el resto en un entorno rural. En el 97 por ciento, la valoración fue positiva, aunque las cabinas de votación no garantizaron adecuadamente el secreto del voto. Los observadores de la MOE UE informaron de cinco casos de posible compra de votos.

En aproximadamente un tercio de las juntas receptoras de votos visitadas, los observadores de la MOE UE observaron que el personal electoral nunca verificó si el votante tenía marcas de tinta en el dedo y que tampoco mostró las papeletas vacías a los representantes de los partidos antes de entregarlas a los votantes, lo que podría socavar la integridad del proceso. Positivamente, los observadores de la MOE UE informaron de un solo caso en el que se denegó a un votante el derecho a votar sin una razón legítima y sólo en cuatro casos, los observadores observaron que se permitía votar a los votantes sin su documento de identidad. En 10 casos se observaron actos de campaña en las inmediaciones de los centros de votación. En las juntas receptoras visitadas, las mujeres representaban el 66 por ciento del personal y el 55 por ciento de los presidentes. En todas las juntas evaluadas, los observadores de la UE informaron de la presencia de al menos un agente de partido. Cabal, Valor-Unionista, Vamos y UNE fueron las principales entidades políticas representadas.

La MOE UE valoró positivamente el conteo en 42 de las 46 JRV en los que se observó como muy bueno en 25 casos y bueno en 17 casos. Sin embargo, en 11 casos los observadores de la UE consideraron que el personal electoral tuvo dificultades para rellenar las actas de resultados. Cuatro observaciones valoraron el proceso en general como malo. En los 12 casos en que los votantes hacían cola al cierre, se les concedió a todos el derecho a votar, tal y como señala la buena práctica electoral. El conteo comenzó en todas las JRV observadas a las 18.00 horas o una vez que el último votante depositó su papeleta.

El sistema TREP estuvo disponible online desde el cierre de la votación, a las 18:00 horas de la jornada electoral. Inmediatamente después, aparecieron las primeras actas en el portal web de resultados públicos del TSE. Los observadores de la UE informaron de que las operaciones de transmisión desde los centros de votación se desarrollaron sin problemas. El ritmo de publicación fue lento pero constante, y no se observó ningún problema de rendimiento o disponibilidad del sistema. En general, el TREP contribuyó positivamente a generar confianza en los resultados, aunque la eficiencia del proceso de transmisión se vio afectada por el tiempo que necesitaron las JRV para completar el proceso de recuento.

Una versión electrónica de esta declaración preliminar está disponible en el sitio web de la misión

www.moeueguatemala2023.eu.

Para más información, póngase en contacto con
Michela Sechi, responsable de prensa de la MOE UE,
Tel. +502 3997 0914; michela.sechi@eueomguatemala2023.eu

Misión de observación electoral de la Unión Europea
Hotel InterContinental Real Guatemala, 14 Calle 2-51, Zona 10, Ciudad de Guatemala
